



## II EDICIÓN

### PREMIOS FEDERACIÓN DE DIABÉTICOS ESPAÑOLES (FEDE) – MERCEDES SÁNCHEZ BENITO

#### BASES DE LA CONVOCATORIA

##### **1.- Estructura y objetivos de la convocatoria**

A) La Federación de Diabéticos Españoles (FEDE) convoca la II edición de los Premios FEDE – Mercedes Sánchez Benito a las mejores iniciativas de federaciones y asociaciones de pacientes con diabetes de España.

B) El objetivo de estos premios es reconocer las actividades y proyectos orientados a ofrecer servicios de calidad a pacientes con diabetes y a sus familiares, así como mejorar su calidad y condiciones de vida.

C) Los Premios FEDE – Mercedes Sánchez Benito se distribuyen en cuatro categorías:

- a. Salud y Calidad de vida.
- b. Deporte y Actividad Física.
- c. Programas de Adherencia.
- d. Avances e Innovación.

D) Para su valoración, el Jurado tendrá especialmente en cuenta las iniciativas presentadas de acuerdo con los objetivos planteados, los medios empleados, los recursos disponibles y los resultados obtenidos.

##### **2.- Requisitos y procedimiento para participar**

A) Podrán presentar candidatura a los Premios FEDE – Mercedes Sánchez Benito 2016 todas aquellas entidades y organizaciones miembros de FEDE.

B) Además, FEDE podrá proponer nuevas candidaturas, excluir las que no se ajusten a las bases o reubicar las ya presentadas en las categorías o apartados más apropiados.

C) Para la concesión de los premios, las iniciativas y proyectos presentados deberán haber sido puestos en marcha entre el 1 de enero de 2015 y el 30 de septiembre de 2016.



D) Las candidaturas tendrán que ser presentadas en formato electrónico y deberán ser enviadas desde el 28 de marzo hasta el 31 de agosto de 2016 por correo electrónico a la dirección [fedede@fedesp.es](mailto:fedede@fedesp.es) indicando en el asunto Premios FEDE – Mercedes Sánchez Benito 2016.

E) La publicación de estas bases se hará a través de la página web [www.fedesp.es](http://www.fedesp.es). Además, FEDE dará traslado de esta convocatoria a los principales medios de comunicación, nacionales y regionales, tanto de prensa general, como especializada y económica.

F) Cada candidatura deberá incluir el [formulario de inscripción](#) debidamente cumplimentado, un resumen con la información más relevante del proyecto presentado y toda aquella documentación que se considere oportuna para avalar la candidatura (objetivos y resultados de su actividad, materiales impresos o audiovisuales, dossier de prensa, enlaces, etcétera).

G) La presentación a los Premios FEDE – Mercedes Sánchez Benito 2016 implica la aceptación de estas bases y la autorización de la publicación de las candidaturas seleccionadas por el Jurado en diversos soportes (online o papel) para su difusión sin fines comerciales. Los testimonios de los ganadores de los premios y los materiales aportados podrán ser también utilizados posteriormente por FEDE para la promoción de sus actividades.

H) Las bases de estos premios, el formulario de inscripción y el modelo de resumen de la candidatura pueden ser consultados y descargados en [www.fedesp.es](http://www.fedesp.es). La documentación enviada no será devuelta ni se mantendrá correspondencia al respecto.

### **3.- El Jurado**

A) Los trabajos de análisis de las candidaturas y la votación para cada una de las categorías o apartados corresponderán a un Jurado compuesto por personalidades de diferentes ámbitos, cuyos nombres se harán públicos durante la entrega de los premios.



- B) El Jurado elegirá de entre sus miembros un presidente y FEDE designará un secretario. Será función el presidente dirigir las deliberaciones del Jurado y las votaciones. Por su parte, el secretario deberá redactar las actas de las sesiones, así como interpretar las presentes bases.
- C) En cada categoría, los miembros del Jurado elegirán a qué candidatura dar su voto.
- D) Aquellas organizaciones o instituciones que formen parte del Jurado podrán presentar su candidatura igualmente a estos premios, pero sus representantes no podrán votar ni participar en las deliberaciones en aquellas categorías a las que opten dichas candidaturas.
- E) Cada premio será concedido a una sola candidatura. Excepcionalmente, podrá ser compartido cuando los méritos de las asociaciones sean claramente complementarios.

#### **4.- Premios y acto de entrega de los mismos**

- A) El fallo del Jurado, que será inapelable, se hará público en el acto de entrega de los Premios FEDE – Mercedes Sánchez Benito 2016, que se celebrará en el cuarto trimestre de 2016 y será convocado oportunamente en medios especializados sociosanitarios, diarios nacionales y diarios regionales de gran difusión. La convocatoria del acto de entrega también se difundirá y se podrá consultar en [www.fedesp.es](http://www.fedesp.es). El acto de entrega de los premios coincidirá con la celebración del XXX Aniversario de FEDE.
- B) En cada categoría el premio consistirá en una estatuilla conmemorativa y 300 euros, que la asociación ganadora deberá destinar a proyectos que respondan a sus objetivos estatutarios.
- C) Para la recepción de los premios, deberá estar presente en el acto de entrega de los mismos un representante legal de la asociación premiada debidamente acreditado.
- D) Las circunstancias no previstas en estas bases serán resueltas a criterio de FEDE o del Jurado calificador, según se refieran a la organización de los Premios FEDE – Mercedes Sánchez Benito o al fallo de los mismos.